

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 21/09/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PV
RAZÓN SOCIAL	PEÑA VERDE S.A.B.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/09/2022
HORA	09:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.24 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para decretar y pagar un dividendo a los accionistas de la Sociedad.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa de colocación de certificados bursátiles (el "Programa") de largo plazo con carácter revolvente, así como de las emisiones de certificados bursátiles ("Certificados Bursátiles") al amparo de dicho Programa de conformidad con la Ley del Mercado de Valores.
- III. Designación de las personas que den cumplimiento a los acuerdos de la asamblea y protocolicen el acta.

Una vez leído el Orden del Día, se prosiguió a su desahogo de la siguiente manera:

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para decretar y pagar un dividendo a los accionistas de la Sociedad.

En uso de la palabra, el Presidente propuso realizar el pago de un dividendo en efectivo de \$0.084 (cero pesos .084/100 M.N.) por cada una de las 476,678,213 acciones en circulación; dicho pago se realizaría de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) acumulada hasta 2013, por lo que su pago se efectuará libre de retención.

Habiendo escuchado la propuesta de pago de dividendo, los señores accionistas por mayoría de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera: Se aprueba el pago de un dividendo de \$0.084 (cero pesos .084/100 M.N.) por acción en circulación del capital social pagado.

Segunda: Este dividendo se pagará a partir del día viernes 30 de septiembre de 2022.

FECHA: 21/09/2022

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del programa de colocación de certificados bursátiles (el "Programa") de largo plazo con carácter revolvente, así como de las emisiones de certificados bursátiles ("Certificados Bursátiles") al amparo de dicho Programa de conformidad con la Ley del Mercado de Valores.

Se presentó a los accionistas el Programa de colocación de certificados bursátiles ("Certificados Bursátiles"), el cual fue previamente aprobado para su registro por el Consejo de Administración en su pasada sesión celebrada el 03 de agosto de 2022.

Habiendo escuchado la propuesta para realizar el registro del Programa de colocación de Certificados Bursátiles y actividades a realizarse, los señores accionistas por mayoría de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

Primera. En este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar, se aprueba llevar a cabo el registro de un programa de colocación de Certificados Bursátiles por el plazo de hasta 5 años, a ser emitidos por la Sociedad, sujeto a las condiciones que se mencionan en la resolución tercera, por un monto total de hasta \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión o en moneda extranjera.

Segunda. Se aprueba designar a Manuel Santiago Escobedo Conover, Andrés Hernando Millán Drews, Saduj Emmanuel Muñoz Lara, Raúl Salvador Mejía Palos, Isidro Alejandro Vázquez Alvarez, Miguel Ángel Murcio Flores e Israel Trujillo Bravo como delegados especiales (los "Delegados Especiales"), para que indistintamente lleven a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para registrar el Programa de colocación de Certificados Bursátiles, redacten y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Para efectos de lo anterior, se resuelve otorgar en favor de los Delegados Especiales, para que sean ejercidos conjunta o separadamente por cualesquiera de ellos, un poder:

(i) General para actos de dominio, actos de administración y pleitos y cobranzas en los términos del primer, segundo y tercer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de las entidades federativas de México.

Los poderes generales que en este acto se otorgan a los Delegados Especiales se encuentran limitados en cuanto a objeto a efecto de llevar a cabo exclusivamente el registro del Programa de Certificados Bursátiles.

Tercera. La implementación y emisión de los Certificados Bursátiles quedará sujeto a la celebración de una asamblea de accionistas en la que se apruebe, entre otros:

a) La emisión e inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores; en el entendido, que el monto de cada emisión, el precio de colocación, la denominación, valor nominal, fecha de emisión, plazo mínimo y máximo de vigencia, fecha de vencimiento, tasa de interés y la forma de calcularla, la periodicidad en el pago de intereses, entre otras características del Programa y de cada emisión, serán acordadas por la Sociedad, a través de los Delegados Especiales, con el intermediario colocador correspondiente al momento del establecimiento del Programa y de cada emisión.

b) Que la Sociedad lleve a cabo todas y cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles para su oferta pública a través de una bolsa de valores autorizada en México.

c) La designación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer como intermediario colocador del Programa y para la primera emisión de Certificados Bursátiles de largo plazo al amparo del Programa; en el entendido, que los Delegados Especiales podrán designar a otros intermediarios colocadores para el Programa, la primera emisión y cualquier otra emisión que se realice al amparo del Programa".

d) Que los recursos netos obtenidos de las emisiones sean utilizados para fines corporativos y operativos generales de la Sociedad, según se determine y se divulgue en los suplementos o avisos correspondientes a cada emisión, según sea el caso.

e) Que la Sociedad lleve a cabo, a través de los Delegados Especiales, todos los actos, trámites, suscripción de toda clase de documentos, convenios, contratos, solicitudes, contestaciones o certificaciones y la realización de toda clase de pagos, depósitos, asientos, notificaciones, transferencias y demás actividades que se consideren necesarias o convenientes para el establecimiento del Programa y cualquier emisión al amparo del Programa, incluyendo sin limitar, ante la Comisión Nacional

FECHA: 21/09/2022

Bancaria y de Valores, la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., cualquier bolsa de valores autorizada en México y cualquier otra autoridad o institución para efectos de llevar a cabo lo anterior.

III. Designación de las personas que den cumplimiento a los acuerdos de la asamblea y protocolicen el acta.

Se propuso a los señores accionistas designar como delegados de la presente Asamblea a Raúl Salvador Mejía Palos o a Isidro Alejandro Vázquez Álvarez, para que cualquiera de las personas antes mencionadas, de forma indistinta, lleven a cabo los actos y trámites necesarios para dar pleno vigor y efecto a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, así como para que acuda ante el Notario Público de su preferencia a protocolizar todo o en partes el contenido de la presente acta de Asamblea.

Después de deliberar, los accionistas por unanimidad de votos aceptaron la propuesta hecha por el Presidente, siendo designados Raúl Salvador Mejía Palos o Isidro Alejandro Vázquez Álvarez para protocolizar el acta y dar cumplimiento a los acuerdos que en ella se tomen.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

Una vez desahogados los puntos contenidos en el Orden del Día, el Secretario procedió a redactar la presente acta, hecho lo cual, le dio lectura, siendo aprobada por unanimidad de votos.